

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sí, ver cláusula B del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8) Apertura de las ofertas.

a) Entidad: La indicada en el apartado 6.

b) Fecha: Se indicará a través del tablón de anuncios.

c) Hora: 10:00 horas.

9) Gastos de anuncios: Correrán a cargo del adjudicatario.

El presidente del Consejo de Administración de Gestión de Viviendas e Infraestructuras en Cantabria, Sociedad Limitada, José María Mazón Ramos.

07/11930

#### AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

*Resolución de adjudicación del contrato para redacción del Plan General de Ordenación Urbana.*

Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Penagos.  
Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.  
Número de expediente: 50/2007.

Objeto del contrato:

Descripción del objeto: Redacción del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Penagos.

División por lotes y número: No procede.

Lugar de ejecución: Término municipal de Penagos.

BOC de publicación del anuncio de licitación: Número 66.

Fecha: 3 de abril de 2007.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Presupuesto base de la licitación: 104.400,00 euros.  
Importe total, IVA vigente incluido: 104.400,00 euros.

Adjudicación:

Fecha: 5 de julio de 2007.

Contratista: «Proes, S. A.».

Nacionalidad: Española.

Importe de la adjudicación: 100.000,00 euros.

Penagos, 13 de agosto de 2007.–El alcalde-presidente,  
José Carlos Lavín Cuesta.

07/11785

#### AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

*Resolución de adjudicación del contrato para urbanización-reparación de camino en el barrio La Richuela, del pueblo de Arenal.*

1. Entidad adjudicadora:

Ayuntamiento de Penagos.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

Número de expediente: 84/2007.

2. Objeto del contrato:

Descripción del objeto: Urbanización-reparación de camino en el barrio La Richuela, del pueblo de Arenal.

División por lotes y por número: No procede.

Lugar de ejecución: Arenal.

BOC de publicación del anuncio de licitación: Número 65 de fecha de 2 de abril de 2007.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total, IVA vigente incluido: 74.755,82 euros.

5. Adjudicación:

Fecha: 20 de julio de 2007.

Contratista: «Cosalpa Figueras, S. A.»

Nacionalidad: Española.

Importe de la adjudicación: 68.700,00 euros.

Penagos, 13 de agosto de 2007.–El alcalde presidente,  
José Carlos Lavín Cuesta.

07/11902

#### JUNTA VECINAL DE HELGUERA

*Aprobación, exposición pública del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares, y anuncio de subasta para la enajenación del aprovechamiento de maderable en los montes 361-3º del CUP.*

Aprobado por la Junta Vecinal de Helguera el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que han de regir la subasta mediante procedimiento abierto para la enajenación del aprovechamiento de madera de pino radiata, se expone dicho pliego al público durante un plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente, se convocará subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

1. Objeto.- La enajenación del aprovechamiento de pino radiata 1004.47 m3 de volumen maderable) pertenecientes al Monte La Lama y Las Cocías pertenecientes a la Junta Vecinal de Helguera, en la modalidad de riesgo y ventura del adjudicatario, incluido en el Plan Anual de Aprovechamientos para el año 2007 elaborada por la Dirección General de Montes.

2. Tipo de licitación.- El tipo de licitación se fija en 45.201,15 euros (cuarenta y cinco mil doscientos un euros y quince céntimos) que deberá ser mejorado al alza.

3. Forma y procedimiento: La adjudicación se realizará mediante subasta en procedimiento abierto.

3. Garantías: Provisional el 2% del tipo de licitación. Garantía definitiva: El 4% del precio de adjudicación.

4. Plazo de ejecución: Doce meses desde la adjudicación definitiva.

5. Presentación de proposiciones y apertura de plicas: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en la sede de la Junta Vecinal de Helguera, durante un plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOC. Si el último día de plazo fuese sábado o festivo, se prorrogará el primer día hábil siguiente.

La apertura de plicas tendrá lugar en la sede de la Junta Vecinal de Helguera el primer sábado hábil siguiente, a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

6.- Modelo de proposición y documentación complementaria: La proposición se presentará en sobre cerrado en el que figurará la siguiente inscripción: «Proposición para la licitación para el aprovechamiento maderable de 1.004,47 m3 de pino radiata convocado por la Junta Vecinal de Helguera». Dentro de este sobre se contendrán dos sobres A y B cerrados.

El sobre «A» se titulará: «Documento que acredite la personalidad empresario y características del contratista y garantía depositada».

El sobre «B» contendrá únicamente la proposición económica, que se ajustará al siguiente modelo:

«D... con domicilio en... Municipio de... con N.I.F. número:... en nombre propio (o en representación de... lo cual acredito con...), enterado de la publicación en el B.O.C. de fecha... número... de la subasta por procedimiento abierto del Ayuntamiento de Molledo, de un apro-

vechamiento maderable de 1004,47 m3 de pino radiata en el Monte La Lama y Las Cocías, tomo parte en la misma por el precio de... (en letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que mantengo la oferta durante... meses y que no estoy incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas».

Condiciones Generales.- Se cumplirá el pliego general de condiciones técnico facultativas para la regulación de la ejecución de disfrutes en montes a cargo de ICONA (B.O.E. 21 de agosto de 1975 y el pliego especial de condiciones técnico facultativas para la regulación de los aprovechamientos maderables y de corcho en montes a cargo de ICONA (B.O.E 20 de agosto de 1975).

Asimismo, se cumplirán las condiciones en cuanto a vías de servicio a utilizar, apertura de vías de saca secundarias y recules, época de saca y restos de corta impuestos por la Dirección General de Montes en el pliego particular de condiciones técnico-facultativas.

Serán por cuenta del adjudicatario los gastos del anuncio en el B.O.C.

El presidente, Benjamín Buenaga Saiz.  
07/11645

**UNIVERSIDAD DE CANTABRIA**

*Resolución Rectoral por la que se modifica la Resolución Rectoral por la que se convoca concurso público, por procedimiento abierto, para la contratación de la obra de reforma y acondicionamiento de laboratorios en la Facultad de Medicina, p-1ª laboratorios 1058 y 1123, p-2ª laboratorio 2109.*

Convocado por Resolución Rectoral 632/07 de fecha 19 de julio de 2007, concurso para la contratación de la obra "reforma y acondicionamiento de laboratorios en la Facultad de Medicina, p-1ª laboratorios 1058 y 1123, p-2ª laboratorio 2109" publicado en el BOC del día 8 de agosto de 2007, se ha detectado un error en el apartado 7. a) "requisitos específicos del contratista-clasificación" de la Resolución Rectoral por la que se convoca la contratación de dicha obra, debiendo ser lo correcto el texto siguiente:

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo: C completo, subgrupo: -----, categoría: d.

Asimismo se comunica que la apertura de las proposiciones económicas se producirá el día 8 octubre a las 10:30 horas.

Esta Resolución agota la vía administrativa. Podrá recurrirse interponiendo potestativamente recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, o presentar directamente contra la misma recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses, contándose los plazos a partir del día siguiente de su recepción.

Santander, 14 de agosto de 2007.-El rector, Federico Gutiérrez-Solana Salcedo.  
07/11649

**4. ECONOMÍA Y HACIENDA**

\_\_\_ 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA \_\_\_

**AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS**

*Aprobación definitiva del presupuesto general de 2007 y plantilla de personal.*

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo legal contra el acuerdo inicial de aprobación del presupuesto general y plantilla de personal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2007 adoptado en sesión extraordinaria de fecha 2 de agosto de 2007, se considera definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.3

del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril ofreciendo el presupuesto el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos:

Cap.	Denominación capítulo	2007
1	Gastos de Personal	3.456.978,07
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	9.205.755,65
3	Gastos financieros	62.168,91
4	Transferencias corrientes	593.929,01
6	Inversiones reales	3.375.953,20
7	Transferencias de capital	90.000,00
8	Activos Financieros	45.075,91
9	Pasivos financieros	267.524,82
<b>Suma total</b>		<b>17.097.385,57</b>

Presupuesto de Ingresos:

Cap.	Denominación Capítulo	2007
1	Impuestos directos	5.449.512,75
2	Impuestos indirectos	3.300.000,00
3	Tasas y otros ingresos	4.354.500,58
4	Transferencias corrientes	3.666.372,24
5	Ingresos patrimoniales	302.000,00
6	Enajenación de	0,00
8	Activos financieros	25.000,00
9	Pasivos financieros	0,00
<b>Suma total</b>		<b>17.097.385,57</b>

PLANTILLA DE PERSONAL			
	NUMERO DE PLAZAS	GRUPO	
		creadas y ocupadas	no cubiertas a crear
<b>A. PERSONAL FUNCIONARIO</b>			
<b>I. Escala de Habilitación Nacional</b>			
I.1 Subescala secretaria			
	I.1.1. Secretario	1	A
I.2 Subescala Intervención - tesorería			
	I.2.1. Interventor	1	A
<b>II. Escala de Administración General</b>			
II.1 Subescala Técnica			
	II.1.1. Técnico de Administración General	2	A
II.2 Subescala Administrativa			
	II.1.2. Oficial	8	C
II.3 Subescala Auxiliar			
	II.3.1 Auxiliar	15	1 2 D
II.4 Subescala Subalterno			
	II.4. 1. Telefonista	1	D
	II. 4. 2. Consejero	1	D
	II. 4. 3. Notificador	1	D
<b>III. Escala de Administración Especial</b>			
III.1. Subescala Técnica.			
III.1.1 Clase de Técnicos Superiores			
	III.1.1.1. Ingeniero de Caminos	0	1 A
	III.1.1.2. Arquitecto	1	1 A
	III.1.1.3. Tesorero	1	A
	III.1.1.4. Letrado	1	A
III.1.2 Clase de Técnicos Medios			
	III.1.2.1. Arquitecto Técnico	1	B
	III.1.2.2. Técnico Area Económica	1	B
III.2 Subescala de Servicios Especiales			
III.2.1 Clase de Policía Local y Auxiliares			
III.2.1.1 Policía			
	III.2.1.1 Cabo	1	0 1 C
	III.2.1.2 Guardias	5	4 C
III.2.2. Clase de oficios.			
	III.2.2.1 Oficial de fontanería	1	D
	III.2.2.2 Peón	1	E
III.2.3 Plazas de cometidos especiales			
	III.2.3.1 Auxiliar archivo	1	D
III.2.2. Clase de oficios			
	III.2.2.1 Oficial de fontanería	1	D
	III.2.2.2 Peón	1	E
<b>B) PERSONAL LABORAL FIJO</b>			
	1. Follista	1	
	2. Oficial de obras.	2	
	3. Peón de obras	0	0 1
	4. Delinante	1	
	5. Asistente Social	1	0
	6. Técnico Auxiliar Informática	1	
	7. Operario serv.inst Deport.	3	0 2
	8. Profesor de Enseñanza Primaria	1	
	9. Técnico superior Agencia Desarrollo Local	1	
	10 Educador Social	0	1
<b>C) PERSONAL EVENTUAL</b>			
	1. Responsable actividades deportivas	1	
	2. Responsable actividades culturales	1	
	3. Asesor protocolo y comunicación	1	
	4. Asesor Juventud	0	1
Total personal funcionario		46	7 3
Total personal laboral		11	1 3
Total personal eventual		3	1 0
<b>TOTAL</b>		<b>60</b>	<b>9 6</b>

Piélagos, agosto de 2007.-El alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.  
07/11736